INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA EL INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 17 DE JULIO DE 2024 (BOE DEL 24) DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

PROMOCIÓN INTERNA:

Por Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 17 de julio de 2024 (Boletín Oficial del Estado del 24), se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar la fase de oposición del proceso selectivo en los grupos profesionales M1, E2 y E1, por orden de la puntuación obtenida en cada especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicarán en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (“http://www.inclusion.gob.es”), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (“http://www.hacienda.gob.es” apartado “Empleo Público”), y en el punto de acceso general (“www.administracion.gob.es”).

SEGUNDO.- Las personas aspirantes de cada una de las especialidades, incluidas en el Anexo II de esta Resolución, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), para presentar la documentación acreditativa de los méritos que quiere que se valore en la fase de concurso recogidos en el Anexo V, Sección II, punto 2 de la convocatoria.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente. En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso. Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite

CSV : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CRISTINA ASACIA NAVARRO ENTERRIA | FECHA : 02/06/2025 10:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de mayo de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría

CSV : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CRISTINA ASACIA NAVARRO ENTERRIA | FECHA : 02/06/2025 10:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO PROFESIONAL M1
ESPECIALIDAD: GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
ACCESO GENERAL
DESIERTO

GRUPO PROFESIONAL M1
ESPECIALIDAD: INTEGRACIÓN SOCIAL
ACCESO GENERAL

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
***8751**	HABIBI ABSELAM,MOHAMED NAVIL	33,61	**33,61**

GRUPO PROFESIONAL M1
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO GENERAL
ACCESO GENERAL
DESIERTO

GRUPO PROFESIONAL E2
ESPECIALIDAD: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
ACCESO GENERAL
DESIERTO

GRUPO PROFESIONAL E2
ESPECIALIDAD: OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN
ACCESO GENERAL
DESIERTO

CSV : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CRISTINA ASACIA NAVARRO ENTERRIA | FECHA : 02/06/2025 10:21 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

GRUPO PROFESIONAL E2
ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
ACCESO GENERAL
DESIERTO

GRUPO PROFESIONAL E1
ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS
ACCESO GENERAL
DESIERTO

CSV : GEN-6bc1-f51e-31a5-4762-cc52-c881-ab5e-50e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CRISTINA ASACIA NAVARRO ENTERRIA | FECHA : 02/06/2025 10:21 | Sin acción específica